RESOLUCIÓN Nº 191/2018

Pirapó 01 de junio de 2018.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA WINER SRL, PROPIEDAD DEL SR. LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO, PARA LA CD Nº 12/18 ADQUISICION DE IMPRESORA, E INSUMOS PARA REGISTRO Y HABILITACION CON ID Nº 344471.--

VISTO:

La necesidad de esta institución Municipal de realizar la adjudicación del bien denominado "**ADQUISICION DE IMPRESORA, E INSUMOS PARA REGISTRO Y HABILITACION CON ID Nº 344471**", y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC Nº ……., conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:

Qué; transcripto en la parte dictaminada según informe de evaluación de ofertas del comité de evaluación dice: *Por lo expuesto, considerando que el oferente WINER S.R.L, adjunto todos los documentos sustanciales como formales, Cumple con los criterios de evaluación demostrando contar con la capacidad, legal, financiera, técnica y experiencia para ejecutar el contrato, y que el precio de la oferta es menor al monto presupuestado, este comité* ***SUGIERE ADJUDICAR*** *de acuerdo a lo previsto en el Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto de la CD Nº 12/18 ADQUISICION DE IMPRESORA, E INSUMOS PARA REGISTRO Y HABILITACION CON ID Nº 344471, a la empresa WINER S.R.L con RUC* ***80010090-5****, propiedad del señor* ***Luis Fernando Britez Chamorro****, con* ***CI Nº 705.605*** *, y su empresa ubicada sobre la Avda. del Lago c/ los Lapachos – Ciudad del Este – Alto Paraná, tomando en cuenta lo establecido en el art. 63 del Decreto Reglamentario 21909, por presentar la oferta más conveniente a los intereses de la convocante, por un monto de* ***109.650.000*** *(GUARANIES CIENTO NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL) IVA incluido. Se recuerda a la Intendencia que podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación.****Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo*** *Firman: Marlies Garay, Denis Gauto y Arlet Chamorro*

Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com

Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas

Qué; para dar cumplimiento al Art. Nº 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación

POR TANTO...

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PIRAPÓ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. SEGÚN LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 3.966/10

RESUELVE

- **ART. 1º) ADJUDICAR** a la empresa **WINER S.R.L** con **RUC 80010090-5**, propiedad del Sr. Luis Fernando Britez Chamorro, con CI Nº 705.605 , y su empresa ubicada sobre la Avda. del Lago c/ Los Lapachos, Ciudad del Este, Alto Paraná, tomando en cuenta lo establecido en el art. 63 del Decreto Reglamentario 21909, por presentar la oferta más conveniente a los intereses de la convocante, por un monto de **109.650.000 (GUARANÍES CIENTO NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL) IVA incluido, para la LA CD Nº 12/18 ADQUISICION DE IMPRESORA, E INSUMOS PARA REGISTRO Y HABILITACION CON ID Nº 344471.**----------
- **ART. 2º) COMUNICAR y NOTIFICAR** la adjudicación a quienes correspondan. ----------
- **ART. 3º) REMITIR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda. ----------
- **ART. 4º) PUBLICAR** y cumplido archivar en los registros de la Institución.----------

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ SECRETARIA

Juan Andrés López
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ INTENDENCIA

Milciades Flores
Intendente Municipal